

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 20 DE AGOSTO DE 2015

Expediente : 25000234100020150107800

Demandante : EPM TELECOMUNICACIONES E.S.P. - EPM TELCO
S.A. E.S.P.

Demandado : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : LUIS MANUEL LASSO LOZANO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR **GERARDO JIMÉNEZ UMBARILA**, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **6 DE AGOSTO DE 2015**.

EMPIEZA TRASLADO : 21 DE AGOSTO DE 2015

VENCE TRASLADO : 24 DE AGOSTO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

YANEHT BERNAL MONTAÑEZ

Secretaria